



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD



**2022 Flores
Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROGRAMAS SOCIALES

Conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sección segunda “Obligaciones de transparencia en materia de Programas Sociales, de ayudas, Subsidios, Estímulos y apoyos que deben publicar en su portal de Internet y en la plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados”, en cumplimiento al artículo 122 fracción II.

Artículo 122. *Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

Fracción II La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio

Respecto a los resultados de información de evaluación la Evaluación Interna, se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos que a tal efecto emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx